

Sesión del 19 de mayo de 2009

En Sesión Ordinaria celebrada el **19 de mayo de 2009**, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Otorgar un nuevo plazo de sesenta días para el cumplimiento del acuerdo de 3 de marzo pasado, por el cual se aprobó la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Juan Vásquez y Otro?, Rol N° 40.085 del Juzgado de Policía Local de Cauquenes.

ACUERDO

Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?C.D.E. con Tejos Méndez, María Olga?, Rol N° 2.704-08 del Segundo Juzgado de Letras de Talca, en los siguientes términos: a) La Sra. María Olga Tejos Méndez pagará al Fisco la suma de \$ 2.820.238 en 28 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 100.000 y una final de \$ 20.238. La primera cuota se pagará a la fecha de suscripción del respectivo convenio de pago; b) Cada parte soportará sus costas.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Navea Chapilla, Pedro?, Rol N° 4.018-98 del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Sr. Pedro Navea pagará al Fisco la suma de \$ 2.417.438 mediante \$ 725.231 a la fecha de suscripción del escrito de transacción, y el saldo de \$ 1.692.207, en once cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 141.017 y una final de \$ 141.020. La primera cuota será pagada a contar del mes siguiente a la suscripción del respectivo escrito de transacción; b) Para efectos de la reajustabilidad futura, el monto acordado, y sus cuotas, serán expresados en unidades de fomento, conforme el valor de dicha unidad a la fecha del presente acuerdo; c) Se condonará el interés pasado y futuro, sin perjuicio del que se devengue por la mora; d) Se deberá incluir cláusula de aceleración; e) En garantía del cumplimiento de la obligación, se deberá mantener el embargo trabado en autos; f) Cada parte soportará sus costas.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cáceres Valdés, Mario con Casa de Moneda?, Rol N° 848-08 del Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, en los siguientes términos: a) La Casa de Moneda pagará al demandante, con fondos propios, la suma de \$ 1.375.000; b) El demandante renunciará al saldo de lo demandado; c) Las partes se otorgarán recíprocamente el más amplio y total finiquito renunciando a cualquier acción derivada de la presente relación laboral; d) Cada parte soportará sus costas.

ACUERDO

Acceder a la sustitución de la garantía constituida por la Sociedad de Estudios y Proyectos M.V. S.A., en virtud de la proposición de transacción aprobada en sesión de 4 de marzo de 2008, relativa a la causa ?C.D.E. con Sociedad de Estudios y Proyectos M.V. S.A., Rol N° 11.266-05 del Quinto Juzgado Civil de Santiago, aceptando la entrega de una nueva boleta de garantía por la suma de \$ 25.000.000, con un plazo de vencimiento de dos años, a contar de la fecha del escrito de modificación de dicha transacción.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con STI S.A. Soluziona?, Rol N° 11.381-09 del Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) La sociedad Soluziona Chile S.A. pagará al Fisco, por la empresa antedicha, la suma única y total de \$ 21.027.600; b) Las partes se otorgarán recíprocamente el más amplio y total finiquito renunciando a cualquier acción derivada de los hechos materia del juicio; c) Cada parte soportará sus costas. De forma previa a suscribirse la transacción se deberá notificar la demanda.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO